

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13186 BEIZAMA, S.A.

Se convoca a los señores socios de la mercantil Beizama, S.A., a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará, con presencia notarial, el próximo día 11 de diciembre de 2013, a las 17:00 horas, en el domicilio social (C/ Urola, n.º 6, Azpeitia), para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Examen y en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de los resultados del Ejercicio 2012.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social.

Cuarto.- Préstamos concedidos por la sociedad a favor de otras sociedades. Presentación de información detallada al respecto por parte del administrador único. Ratificación de la autorización unánime de los socios en ejercicios anteriores para la concesión de préstamos a terceros. Posible conflicto de intereses en la actuación del actual administrador único.

Quinto.- Administrador único: propuesta del socio Sr. Acordagoitia para el ejercicio de la acción social de responsabilidad frente al administrador único. Acuerdos a adoptar al respecto.

Sexto.- Administrador único: propuesta del socio Sr. Acordagoitia de destitución y cese del actual administrador único por presunta vulneración de la prohibición de competencia y ostentar intereses opuestos a los de la Sociedad.

Séptimo.- Nombramiento de Auditor para los ejercicios 2013, 2014 y 2015, en virtud del artículo 264 LSC.

Octavo.- Creación de una página web corporativa de Beizama, S.A., a los efectos del artículo 11bis LSC.

Se informa que cualquier socio, conforme al artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta.

Se informa que el socio sólo podrá hacerse representar en la Junta General por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Azpeitia, 5 de noviembre de 2013.- El Administrador Único.

ID: A130062190-1

cve: BORME-C-2013-13186